

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *ORDEN de 29 de abril de 2011, por la que se suprimen dos ficheros de datos de carácter personal correspondientes a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4 que las disposiciones de carácter general por las que se creen, modifiquen o supriman ficheros de datos, incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley, serán aprobadas mediante Orden del Consejero respectivo.

Por la presente Orden se suprimen los siguientes ficheros de datos de carácter personal adscritos a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica: “DOCUMENTACIÓN BOLSA DE AGENTES” y “REGISTRO BOLSA DE AGENTES”.

La supresión de estos ficheros cumple las disposiciones establecidas, tanto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y por el Real Decreto 1720/2007, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida a preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y no implica discriminación por razones de género.

En su virtud, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPONGO

Artículo Único

1. Se dispone la supresión de los ficheros de datos de carácter personal adscritos a la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, que se expresa en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de abril de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA



ANEXO I

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Nombre de los ficheros que se suprimen y número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid:

- “DOCUMENTACIÓN BOLSA DE AGENTES” 2023430003.
- “REGISTRO BOLSA DE AGENTES” 2023430004.

Motivo por el que se suprimen los ficheros y destino de los datos contenidos en el mismo: Quedar sin funcionalidad al estar concluida la tramitación de las sucesivas órdenes de convocatoria de subvenciones de Gestión de Centros de Difusión Tecnológica y Centros de Difusión de la Innovación que guardaban relación directa con la citada Bolsa de Agentes.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Borrado de la aplicación, así como los datos que contiene y eliminación física del soporte papel.

(03/18.391/11)